

alumbramiento de aguas subterráneas, los de aprovechamientos de aguas superficiales y el de la distribución de aguas de Lozoya en el barrio de las Peñuelas en Madrid; y 14 presupuestos de servicio, conservación y abastecimiento de combustibles para los faros de otras tantas provincias.

También se han examinado cinco expedientes instruidos con motivo de peticiones sobre concesión de terrenos de dominio público para construcciones y otros aprovechamientos particulares. Se emitieron los respectivos informes sobre un proyecto de embarcaciones para transportes de materiales de las obras del puerto de Manila en las Islas Filipinas; sobre el proyecto de un semáforo; un proyecto de Reglamento de una Junta de Obras de puerto; otro de valizamiento y otros seis expedientes de distintas clases.

Además de éstos y como asuntos más importantes, la Sección 4.ª y la Junta en pleno dieron su dictamen sobre dos proyectos, uno para el puerto de Huelva y otro relativo a la bahía de Santander. En el primero, además de los grandes muelles embarcaderos de hierro que existen en su proximidad de las compañías de las minas de Tarsis y de Río Tinto, a donde van a terminar los respectivos ferro-carriles que conducen los minerales para su embarque, no tiene el Estado en el puerto de Huelva obra alguna digna de especial mención; sólo existe en su playa un muelle embarcadero de madera con apoyo de fábrica, cuya cabeza está lejos de la canal de la ría; de manera que en ningún estado de la marea pueden atracar barcos de comercio de ninguna clase, viéndose obligado el comercio a embarcar y desembarcar en lanchones desde los buques, que fondean a considerable distancia, con grave perjuicio del tráfico, verificándose además las operaciones, no sólo con las dilaciones y gastos propios de la índole del sistema, sino con los que origina la gran extensión de playa que se ha de recorrer con la poca altura de agua, que en la mayor parte de las horas del día la cubre, viéndose que los carros han de tomar las mercancías de los lanchones avanzando con el agua hasta los ejes.

En vista de esto y de la imposibilidad de contar para dentro de un breve plazo con la ejecución de alguna de las obras que comprende el proyecto general aprobado para el establecimiento del puerto y la mejora de la ría en toda la considerable extensión en que se hace sentir la marea, la Junta de Obras de dicha capital ha propuesto la construcción de un muelle embarcadero de hierro que arranque de la cabeza del actual y termine en la sonda de 4,68 metros sobre la baja mar viva. La cabeza del nuevo embarcadero, al cual podrán atracar los buques del porte que comúnmente frecuentan aquel puerto, se defenderá de los choques de los mismos buques por una armadura de madera, que independiente de la construcción de hierro rodee la cabeza del embarcadero.

Para el depósito de las mercancías se piensa construir el terraplen que en el proyecto general se propone entre la zona destinada a la estación del ferro-carril de Zafra a Huelva

y la dársena, que a su proximidad está comprendida también en el proyecto general; este terraplen se defenderá con un muro de mampostería hidráulica, en el cual se establecerán escaleras para el servicio; la construcción de este terraplen se verificará con las tierras que se transportarán por un tranvía que se construirá desde luego, y que servirá más adelante para las obras de la misma índole que habrán de ejecutarse. Junto con este terraplen se construirá la carretera para la comunicación del embarcadero con la población y para establecer las vías de unión con el puerto de los ferro-carriles de Sevilla a Huelva y de Zafra al mismo punto.

PARTE OFICIAL.

27 de Mayo.—(*Gaceta* de 1.º de Junio).—*Fomento*.
—Real decreto aprobando el adjunto plan de carreteras provinciales de Santander.

PLAN DE CARRETERAS PROVINCIALES

DE SANTANDER.

Número
de
orden.

DENOMINACION DE LAS CARRETERAS.

Zona oriental.

- 1 De Carriedo (en la del Soto a Solaya) a Guarnizo (en la estación del ferro-carril de Alar a Santander) por Vega, Cayón y Villacusa.
- 2 De Arredondo (en la de Solares a Ramales) al portillo de la Sia (límite de esta provincia con la de Burgos) por Ason, los Collados, Burnadeles y Bubado.
- 3 De Anero (en la de Muriedas a Bilbao) a Pedroña (bahía de Santander) por Villaverde, Agüero y Rubayo.
- 4 De Argoños (en la de Santoña a Gama) al Puntal ó Pedroña (bahía de Santander) por Arnauero, Baroyo, Ajo, Galizano y Somo.
- 5 De Anero (en la de Muriedas a Bilbao) a la Cavada (en la de Solares a Ramales) por Entrambasaguas y Navajeda.
- 6 De Berango (en la de Muriedas a Bilbao) a Riva ó Arredondo (en la de Solares a Ramales) por Hazas, Solorzano y Matienzo.
- 7 De San Miguel de Aras (en el Ayuntamiento de Voto) al puente de Carasa (en la de Ampuero a Adal) por San Pantaleón, Bádame y Rada.
- 8 De Solares (en la de Muriedas a Bilbao) al punto más conveniente de la de Villasante a la Vega de Pas, por Arnaz, Liérganes, Miera, San Roque y Portillo de Lunada.

Número de orden.	DENOMINACION DE LAS CARRETERAS.
9	De Vega de Pas (en la de Villasante á este punto) á Solaya (en la del Soto) ó á Entrambas-mestas (en la de Búrgos á Peña Castillo) que el Estado no incluía en su plan.
40	De Somo (en la de Argoños al Puntal) á Heras (en la de Muriedas á Bilbao) por la Estillona, Rubayo y Gajano.
44	De Ampuero (en la de Cereceda á Laredo) á Adal (en la de Muriedas á Bilbao) por Marron y Carasa.
12	De Beranga (en la de Muriedas á Bilbao) á Noja (playa de mar) por Meruelo y Castillo.
13	Del puente de Guriezo (en la de Muriedas á Bilbao) á Villaverde de Trucios (en la de Ramales á Valmaseda) por Guriezo, Agüera y Trucios.
14	De Escalante (en la de Santoña á Gama) al punto más conveniente de la de Argoños al Puntal, por Castillo ó Meruelo.
45	De Entrambasaguas (en la de Anero á la Cavada) á Bareyo (en la de Argoños al Puntal) por Hoznayo, Villaverde, Pontones y Güelmes.
46	Del barrio del Puente de Güerizo (en la de Oriñon á Villaverde de Trucios) á Ampuero (en la de Cereceda á Laredo) por Hoyo Menor.
47	Del Ponton de Ruda (en la de Cariedo á Guarnizo) á Miera (en la de Villasante á Solares) por Esles y Llerana.
18	De Cariedo (en la de Muriedas á Bilbao) al Puntal de Santoña (bahía) por la costa.

Zona occidental.

- 4 De Cabuérniga (en la de Cabezón de la Sal á Reinosa) á Lebeña, ó al punto más conveniente (en la de Palencia á Tinamayor) por Lamason y el Collado de Hoz.
- 2 De Ojedo (en la de Palencia á Tinamayor) al puerto de Remoña, ó al punto más conveniente de la que construya la provincia de León para ponerse en comunicación con la de Santander por Pótes, Camaleño y Espimama.
- 3 De Pozazal (en el ferro-carril de Alar á Santander) á Polientes (en Valderredoble) por Bárcena de Ebro.
- 4 De Espinilla (en la de Cabezón de la Sal á Reinosa) á Mataporquera (en el ferro-carril de Alar á Santander) por el Collado de Sornahoz.
- 5 De la Magdalena (bahía de Santander) á la venta del Regato de las Anguilas (en la de Valladolid á Santander) por Cueto, Monte, San Roman, Prezanes, Bezana, Mortera y Miengo, con ramales desde Corban á Pronillo y Lieneres.
- 6 De Cóbrecas (en la de Puente de San Miguel á

Número de orden.	DENOMINACION DE LAS CARRETERAS.
	San Vicente de la Barquera) á Oasar de Periedo (en la de la estación de Torrelavega á Oviedo) por Novales.
7	De Arenas (en la de Valladolid á Santander) á San Vicente de Toranzo (en la de Búrgos á Peñacastillo) por Castillo Pedroso.
8	De la estación de Torrelavega (en el ferro-carril de Alar á Santander) al puente de Santa Lucía (en la de Cabezón de la Sal á Reinosa) por Viérnoles, Cohicillos é Ibio.
9	De Renedo en la de Búrgos á Peñacastillo á la estación de Torrelavega (en la de este punto á la Cavada por Zurita).
40	De Treceño (en la de la estación de Torrelavega á Oviedo) á Buelles (en la de Palencia á Tinamayor) por Roiz y el Collado de Cabiña.
44	De Orzales (en la de Reinosa á las Cabañas de Virtus) á Bárcena de Ebro (en la de Polientes á Pozazal) siguiendo el curso del Ebro.
42	De Potes (en la de Ojedo á Remoña) al puerto de San Glorio (límite de esta provincia con la de León) por Vega de Liébana.
43	De Polientes (Valderredible á Orbaneja) en el conflujo de la provincia.
44	De Renedo (en la de Búrgos á Peñacastillo) á Puente Arce (en la de Valladolid á Santander).
45	De Suances á Barreda (en la de Valladolid á Santander).
46	De Medianero (en la de Orzales á Bárcena de Ebro) á Arijá (conflujo de la provincia de Búrgos).
47	De la de Cabezón de la Sal á Reinosa, á la del Collado de Piedras Luengas á Tinamayor por el Puerto de Sejour.
48	De San Pedro de Carmona (en la de Cabuérniga á Lebeña) á los Corales ó punto más conveniente (en la de Valladolid á Santander) por Monte A, Puente y Río de los Vados.
49	De la Conchuela (en la de Cabezón de la Sal á Reinosa) á Lantueno (en la de Valladolid á Santander) por Bárcena Mayor.
20	De Santillana (en la de Puente de San Miguel á San Vicente de la Barquera) á Ubiarco (plaza de Caños).

Madrid 27 de Mayo de 1882.—Aprobado por S. M.—Albareda.

27 de Mayo.—(*Gaceta* del 4 de Junio).—*Fomento*.—Real decreto autorizando al Ministro del ramo para que presente á las Cortes un proyecto de ley adicionando al art. 46 de la de 7 de Mayo de 1880, como de interés general de segundo orden, los puertos de Castellón, Chipiona, Carril, Denis, Garrucha, Motril, Lastres, Palomos y Vinaroz.

31 de Mayo.—(*Gaceta* del 4 de Junio).

REAL ORDEN.

Ilmo. Sr.: El crecido número de aspirantes á in-

greso en el Cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas que se han presentado en la actual convocatoria, exige el empleo de un largo período de tiempo para verificar los exámenes de los tres grupos que comprende la carrera de que se trata ante un sólo Tribunal, lo cual, unido al considerable retraso que ha experimentado aquélla en su apertura, daría lugar seguramente á que la terminacion de los mencionados ejercicios no se realizase hasta una época bastante avanzada, y por consiguiente, muy inmediata á la convocatoria que ha de efectuarse en el próximo mes de Octubre, sin que los individuos que en ella deseen presentarse puedan disponer del tiempo indispensable para prepararse convenientemente. Con objeto, pues, de obviar en lo posible esta dificultad, y teniendo en consideracion que por efecto de la escasez que hay de personal de Ayudantes de Obras públicas ha de ser muy beneficioso para los intereses del Estado cubrir en el plazo más breve posible las vacantes que existen en dicho personal; S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que por esa Direccion general se nombre un segundo Tribunal de exámenes para ingreso en el Cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas, que, con iguales atribuciones que las conferidas al que actualmente se halla funcionando, y con entera independencia de éste, se ocupe de examinar á los aspirantes del segundo grupo de materias que comprende el programa publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 26 de Abril de 1880.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 31 de Mayo de 1882.—Albareda.—Sr. Director general de Obras públicas.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS.

Personal facultativo.—Esta Direccion general, en uso de la facultad que la confiere la Real orden de 31 de Mayo último, ha acordado lo siguiente:

1.º El segundo Tribunal de exámenes para el ingreso en el Cuerpo auxiliar facultativo de Obras públicas, se compondrá del Ingeniero Jefe de segunda clase de Caminos, Canales y Puertos D. José María Borregon y Lopez, como Presidente; y como Vocales, de los Ingenieros primeros D. Vicente Garcini y Pastor y D. Plácido García Herrero, y los de la clase de segundos D. Juan Ramon Aguilar y D. José de Aspiroz y Gonzalez, que desempeñará las funciones de Secretario; auxiliándoles en sus tareas, en concepto de Vocales suplentes, D. Pelayo Mancebo y D. Rufo García Rendueles, Ingeniero primero y segundo respectivamente del expresado Cuerpo.

2.º Los exámenes del segundo grupo de materias que comprende el programa publicado en la *Gaceta de Madrid* del día 26 de Abril de 1880, darán principio el día 10 del corriente ante el Tribunal mencionado, y por el orden de colocacion que se designe á los aspirantes en la lista que al efecto se expone en el local donde se efectúen dichos exámenes.

Madrid 2 de Junio de 1882.—El Director general, J. Ferreras.

16 de Marzo.—(*Gaceta* del 11 de Junio).—*Consejo de Estado.*—Decreto-sentencia absolviendo á la Administracion de una demanda interpuesta á nombre del Ayuntamiento de Menarguens sobre aprovechamiento de aguas.

7 de Junio.—(*Gaceta* del 11).—*Fomento.*—Real decreto nombrando Presidente de la Comision de Faros á D. Jacobo Gonzalez Arnao, que lo es de la Junta consultiva del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

2 de Junio.—(*Gaceta* del 15).—*Fomento.*—Real orden resolviendo se reconozca á la Compañía de los ferro-carriles de Sevilla á Alcalá y de Alcalá á Carmona.

SUBASTAS.

En 13 de Junio.—(Provincia de Lugo).—Del servicio de abastecimiento con destino al faro de la isla Colleira, en esta provincia, bajo el importe de contrata de 4.287 pesetas.

En 26 de Junio.—(Provincia de Huelva).—Del suministro de aceite de oliva con destino á los faros de esta provincia, cuyo presupuesto asciende á 4.906 pesetas 69 céntimos.

En 28 de Junio.—(Provincia de Palencia).—De las obras de los trozos 40 y 41 de la carretera de Palencia á Tinamayor, por su presupuesto de contrata, que importa 357.207 pesetas 8 céntimos.

En 17 de Julio.—(Provincia de la Coruña).—De las obras que han de llevarse á cabo para la construccion de un edificio destinado á estacion electrosemafórica en la Estaca de Vases, bajo el presupuesto aprobado de 64.428 pesetas 15 céntimos.

En 24 de Julio.—(Islas Canarias).—De las obras del trozo primero de la carretera de Santa Cruz de Tenerife á Taganana, cuyo presupuesto de contrata asciende á 334.361 pesetas 68 céntimos.

NOTICIAS VARIAS.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL.

Ingenieros.

Ha jurado el cargo de Senador el Ingeniero Jefe de primera clase, Excmo. Sr. D. Eusebio Page, quedando supernumerario en el Cuerpo.

Ha quedado supernumerario á causa de enfermedad, el Ingeniero Jefe de segunda clase D. Juan Manuel de Ranero, que servía la plaza de Secretario de la tercera seccion de la Junta consultiva.

Ha sido nombrado Secretario de la cuarta seccion